



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

GEX 784-22

Alcalde:

Santiago Ruiz García

Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano  
M<sup>a</sup> Ángeles Tirado Tirado  
Ana Belén Carrillo Pastor

Secretario-Interventor

Fernando Alcalde Matamoros  
-----

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2022.**

En sesión organizada telemáticamente, siendo las veinte horas y del día veinticinco de marzo de dos mil veintidós, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria al efecto.

Una vez declarada pública y abierta la sesión, la Presidencia; y después que asiste a la misma, por invitación de aquélla, sin voz y sin voto, el concejal Sr. Belvis Pizarro; invita, seguidamente, a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior del día 11-03-2022 (GEX 678-22).** Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, ACUERDA:

Único. - APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de marzo de 2022; instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

**2º.- Certificación administrativa de edificaciones construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la ley 19/75 (GEX 2449-22).** A propuesta de la Presidencia, y tras los detalles explicados por la secretaría municipal, se somete a la consideración de los presentes el expediente instruido a instancia de interesado que se dirá, a la vista del cual y tras un detenido análisis sobre su contenido, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Primero.- CONCEDER a Manuela Cobos Arévalo (GEX 2449-21) certificación administrativa de que las edificaciones que se encuentran en la parcela sita en paraje Huerta del Chabarcón (18-143), de esta localidad, con Referencia Catastral 14051A018001430000RW, están construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la ley 19/1975; comprensiva de los siguientes extremos:

1.- La certificación será aplicable a las edificaciones descritas en el

Código seguro de verificación (CSV):

**7920 3BC8 C520 AD7B 1D20**



79203BC8C520AD7B1D20

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 29/3/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 29/3/2022



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo que acompañará al presente acuerdo y que forma parte del mismo y que se indican a continuación:

EDIFICACIÓN Nº 1.- Nave vivienda y almacén, con un frente de fachada de 24,25 m. y una profundidad media de 4,00 m., ocupando una superficie total construida de 139,22 m<sup>2</sup> con dos porches de 10,95 m<sup>2</sup> y 72,00 m<sup>2</sup>.

EDIFICACIÓN Nº2.- nave almacén, con un frente de fachada de 15,00 m. y una profundidad de 5,10 m., ocupando una superficie total construida de 49,92 m<sup>2</sup> con un patio de 26,81 m<sup>2</sup>.

2.- Las edificaciones existentes, se localizan en Suelo No Urbanizable Superficie forestal o natural, conforme a lo establecido en el PGOU de Pedroche; que reúnen los requisitos de edificación terminada conforme al artículo 1.2.e del Decreto-ley 3/2019 de 24 de septiembre y con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, de reforma de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; mantienen el uso y características tipológicas que tenían en aquella fecha y que no se encuentran en situación legal de ruina.

3.- Que el régimen legal aplicable a la referida edificación es el de edificaciones con licencia urbanística, artículo 2.1 del Decreto-Ley 3/2019, y por tanto, procede la concesión de la licencia urbanística de ocupación y utilización, respectivamente.

Segundo.- NOTIFICAR los anteriores acuerdos a la persona interesada con expresión de los recursos que, en su caso y contra los mismos, pueda interponer.

### 3º.- Facturas y recibos: Aprobación, en su caso (Hac).

A continuación, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

**Único.** - APROBAR la relación de fecha 24 de marzo de 2022, de obligaciones reconocidas en introducción comprensiva de las facturas y recibos que se someten a su consideración, por importe de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO (27.771,95€) con

Código seguro de verificación (CSV):

7920 3BC8 C520 AD7B 1D20



79203BC8C520AD7B1D20

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 29/3/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 29/3/2022



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

números de operación de 2022/002240 a 2022/002293.

### 7º.- Asuntos de urgencia, en su caso, disposiciones oficiales, escritos recibidos, ruegos y preguntas (Rof).

Una vez abierto este punto del orden del día, por parte del Sr. Alcalde, comenta a los restantes miembros de la Junta de Gobierno el estudio que se está realizando para la construcción de unos boxes para los caballos al lado de la pista de hipica para tenerlo disponible para las competiciones. Se ha encargado el borrador del proyecto y se le dará traslado al SAU para su estudio y posibilidad de encaje.

Acto seguido, al hilo de lo anterior, el Sr. Alcalde comenta que está previsto un espectáculo ecuestre en julio y para eso se ha hablado con el gerente de Córdoba Ecuestre y Diputación, con la intención de enfocarlo a través de turismo. Para su correcta realización se ha pedido presupuestos para la realización de un graderío hecho de hormigón con el objetivo de tenerlo lo más equipado y decente posible.

A continuación se informa por parte del Sr. Alcalde que el Plan Mas Provincias se va a retrasar por la presentación de alegaciones de algunos pueblos a la convocatoria del Plan y se tiene previsto el cambio del césped del pádel y las máquinas de aire de la casa de la cultura con cargo a este plan.

Añade el Sr. de la Fuente Serrano que habría que cambiar la iluminación y adecuar el segundo patio del convento con la vista puesta en la realización de actividades en el verano.

Para finalizar la sesión se comenta por parte del Sr. Alcalde, con la solicitud de toma de palabra del Sr. Belvis Pizarro, sobre la necesidad de cambiar la iluminación de las instalaciones deportivas.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del mismo día de su comienzo; de lo que yo, como Secretario-interventor, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario,

-----

Código seguro de verificación (CSV):

**7920 3BC8 C520 AD7B 1D20**



79203BC8C520AD7B1D20

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 29/3/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 29/3/2022